

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020– 00225 00

En atención al contrato de transacción aportado como quiera que en el mismo no se indica en forma expresa la terminación del asunto por cualquiera de las partes y por el contrario, se indica que la activa hará saber de la misma al despacho, se requiere a la parte actora a fin de que, **en forma expresa y con las formalidades legales, en el término máximo de tres días**, se manifieste sobre la solicitud de terminación presentada con base en el mismo. Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 30 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **316b1e26780e1a8329ce2a348802928109277e2cfe384cddc73ad64bc741d71f**

Documento generado en 29/09/2022 06:40:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>